



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0500/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0730/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de febrero de 2020

EJIDO PLAN DE VIGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Enero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 221C03000-049/2019-NA de fecha 03 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 735.930 Metros cúbicos	75	11	85	22603187	22603261
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 58.540 Metros cúbicos	15	9	23	22603262	22603276
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 80.814 Metros cúbicos	10	1	10	22603277	22603286
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, leña en raja, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 80.801 Metros cúbicos	20	1	20	22603287	22603306
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, brazuelos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 46.180 Metros cúbicos	20	1	20	22603307	22603326
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.466 Metros cúbicos	2	1	2	22603327	22603328
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 8.466 Metros cúbicos	5	1	5	22603329	22603333
Ejido Plan de Vigas, Almoloya de Alquisiras, P-15-004-VIG-001/19, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.838 Metros cúbicos	3	1	3	22603334	22603336

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0500/01/20

Oficio N°: DFMARNAT/0730/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 13 de febrero de 2020

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

JEMM**MMH**VVM**

